

INFORME QUE PRESENTA EL “CONSEJO COMUNAL CARACAS 2” PARA EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. DERECHO A LA EDUCACIÓN.

El **CONSEJO COMUNAL SECTOR CARACAS 2**, quiere utilizar la oportunidad que brinda el Examen Periódico Universal, para presentar su contribución y opinión sobre el estado de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, y concretamente en materia de educación, que es uno de los derechos que más hemos visto reivindicado en nuestra comunidad por la diversidad de políticas implementadas para su cumplimiento efectivo.

1. El **CONSEJO COMUNAL SECTOR CARACAS 2**, es una organización popular que fue creada en el año 2006 y en la actualidad logra representar a un total de 700 habitantes, en el Municipio Península de Macanao del Estado Nueva Esparta. El Consejo Comunal es una forma de organización social que está prevista en la legislación venezolana y que busca organizar al pueblo para la mejor solución de los problemas que viven las comunidades. Los Consejos Comunales, son organizaciones que buscan diagnosticar en el sitio las necesidades de los habitantes de la comunidad y establecer enlaces con las instituciones correspondientes con la finalidad de elaborar proyectos y planes que den respuesta a esas necesidades en pro del beneficio de toda nuestra comunidad.

2. Es así como vemos que el Consejo Comunal Sector Caracas 2, tiene como objetivos y metas fundamentales: 1. Buscar mejoras para el beneficio de la comunidad como vivienda, salud, educación, valores y seguridad; 2. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del plan comunitario de desarrollo integral articulado con los planes de desarrollo municipal y estatal de conformidad con las líneas generales del proyecto Nacional Simón Bolívar; 3. Conocer previa ejecución de la gestión de la unidad financiera del consejo comunal; 4. Presentar propuestas aprobadas por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas para la formulación de políticas públicas; 5. Garantizar información permanente y oportuna sobre las actuaciones de las unidades del consejo comunal a la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas; 6. Convocar para los asuntos de interés común a las demás unidades de consejos comunales; 7. Coordinar la aplicación del ciclo comunal para la elaboración del plan comunitario de desarrollo integral; 8. Coordinar con la milicia bolivariana lo referente a la defensa integral de la nación; 9. Coordinar acciones estratégicas que impulsen el modelo socio-productivo comunitario y redes socio productivas vinculadas al plan comunitario de desarrollo integral; 10. Promover la formación y capacitación comunitaria en los voceros o voceras del consejo comunal y en la comunidad en general; 11. Elaborar propuestas de informe sobre la solicitud de transferencias de servicios y presentarlo ante la asamblea de ciudadanos y ciudadanas.

3. En cuanto al derecho a la educación, nuestra Constitución y las leyes venezolanas ofrecen amplias garantías que debe brindar el Estado Venezolano, y prevé en su artículo 102 que la educación es un derecho humano y un deber social fundamental y debe ser gratuita y obligatoria, señalando que el Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad.

En este sentido, el Estado, con la participación de las familias y la sociedad, ha promovido el proceso de educación ciudadana, y una revisión de las políticas presentadas por el Estado venezolano reafirma su compromiso con todos los venezolanos sin distinción de clases sociales. Nuestra organización puede dar cuenta de la incorporación creciente de los derechos en cada una de sus políticas públicas, y específicamente en las que han sido desarrolladas en materia educativa. Sobre todo el establecimiento de un marco normativo como la constitución de la República de Venezuela en el año 1999, en la cual se establecen claramente y es nuestra arma legal fundamental para la defensa de nuestros derechos, gracias a los cual se han reivindicado muchos derecho y otros que ya existían se han profundizado, cumpliendo así con un estado de derecho y de justicia.

4. Entre las experiencias destacadas del ejercicio del derecho a la Educación podemos señalar la incorporación de personas de nuestra comunidad a los programas y misiones educativas creadas por el estado para disminuir el analfabetismo que cada vez se incrementaba más muchos de nuestros adultos mayores no sabían leer ni escribir y gracias a las misión Robinson y al programa YO SI PUEDO, nuestros abuelitos hoy pueden disfrutar de lecturas y de más conocimientos del adquirido por la vida, así vemos como nuestro país se ha preocupado por brindar educación a quienes por toda su vida estuvieron excluidos del sistema educativo a ahora han salido del analfabetismo y podrían leer y escribir estas líneas que hoy dirigimos a ustedes. También queremos destacar que muchos de nuestros jóvenes con la misión Ribas pudieron culminar el bachillerato (educación media), siendo importante resaltar que no tuvieron que dejar de estudiar por trabajar y conseguir el sustento de sus hogares desde temprana edad porque el Estado venezolano les garantiza una beca a los estudiantes que en su mayoría son de escasos recursos para contribuir con la no deserción del sistema educativo. Asimismo aquellos que quisieron seguir estudiando y formarse como profesionales, cuentan con la misión Sucre que garantiza el acceso a la educación universitaria a través de la Universidad Bolivariana y la UNEFA y las aldeas bolivarianas donde se cursan carreras en base a la necesidad del país como la de gestión ambiental área en la que nos hemos beneficiados mucho gracias a las políticas ambientales de saneamiento ambiental que se han implementado en nuestro Estado Nueva Esparta. Igualmente, se han desarrollado políticas de construcción de centros de educación preescolar “Simoncitos” que atienden a los niños más pequeños de nuestra comunidad.

5. En este orden, también recomendamos al Estado venezolano surgir fortaleciendo de la gestión ambiental ya que para nuestro estado es muy importante en el turismo. Para ellos también se debe mejorar las políticas de seguridad.

Palabras claves: Derecho a la educación, derechos humanos, políticas educativas.

Contacto: Arelis Rivero. Teléfono: 0426-3862955

Pedro Romero. Teléfono: 0426-3881420

Correo electrónico: arelisdrmail.com